

AUTORIZA TRATO DIRECTO.

DECRETO EX. N° **2596**

MELIPILLA, **04 NOV. 2014**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 59, de fecha 14 de diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013;
- b) El Artículo 10, N°7, letra F, de la Ley 19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
- c) El Memorándum N° 19, de fecha 28 de octubre de 2014, de la Encargada (S) del Departamento de Bienestar;
- d) El Memorándum N° 506, de fecha 30 de octubre de 2014, de la Directora de Administración y Finanzas, y de la Encargada de Abastecimiento;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Trato Directo con la **Empresa Servicio de Control y Organización del Transporte de Pasajeros Limitada**, RUT N° 77.363.980-9, domiciliada en Manso N° 574, Melipilla, por la adquisición de 720 pasajes escolares Melipilla – Santiago – Melipilla, por un valor unitario de \$1.000.- (mil pesos) exento de IVA, los que serán entregados a las cargas reconocidas de los afiliados del Servicio de Bienestar, correspondiente al mes de noviembre de 2014.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N°19.886 y su Reglamento, Artículo 10 N° 7, letra F, ya que se hace necesario este servicio para el departamento requirente, ya que serán utilizados en ayudas de los hijos de Funcionarios afiliados al Servicio de Bienestar, se optó por este Proveedor en razón de la confianza y seguridad que nos entrega, dada su experiencia comprobada, ya que la Municipalidad ha contado con sus Servicios, quedando muy conforme con su Seriedad y Responsabilidad.

3.- Esta Adquisición es con cargo al Presupuesto Propio del Servicio de Bienestar y cuenta con los fondos respectivos para pagar dicho Servicio.

4.- La Factura debe ser emitida a nombre del Servicio de Bienestar de la Ilustre Municipalidad de Melipilla.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/ABS/MWS/ygs.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Servicio de Bienestar
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA